

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., **noviembre dos (2) de dos mil veintidós (2022).**

Verbal de CRISTIAN DAVID RIVEROS contra COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS & OTROS.

Radicado: 11001310300920210000900

Ingresó: 14/02/2022.

En auto que antecede, el Despacho corrió traslado de las excepciones de mérito formuladas y, en su oportunidad, la ejecutante se pronunció; conforme a lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: Convocar a las partes y apoderados a la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP y, de ser el caso, 373 ejusdem, la cual se llevará a cabo el día siete (7) de febrero de dos mil veintitrés(2023) a la hora de las dos de la tarde (2:00 P:M:).

En su oportunidad, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto o, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto. Las partes y demás participantes en la diligencia deberán informar al despacho previamente, que cuentan con los elementos necesarios para una idónea conectividad, *-la que en ningún caso podrá iniciarse mediante un teléfono móvil-* y, un recinto digno para intervenir con el respeto y decoro debidos a la actuación judicial. En caso de no contar con ellos, deberán asistir a la sala de audiencias que se les asigne con tal finalidad por la jurisdicción.

Por la Secretaria del despacho infórmese de lo anterior oportunamente a los intervinientes y procédase de conformidad.

Segundo: Entiéndase prorrogado el término para decidir de fondo dentro del presente litigio (art. 121 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ

eba

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6acd5115c75e0a18feb9d005fe0cea2122331d62a5fd0f3f771d3f768a74b489**

Documento generado en 03/11/2022 07:59:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>